

Informe de Estudios Previos para adquisición de artículos de limpieza e higiene para uso de la Tesorería de la Seguridad Social

El ejercicio de la función pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapa Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los **estudios previos** realizados por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, los cuales servirán de sustento y punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para **la adquisición de artículos de limpieza e Higiene** para las oficinas de la Tesorera de la Seguridad Social, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretende definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar, respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles en las diferentes bases de datos públicas, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados:

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

Dado el importante rol que tiene esta Tesorería de la Seguridad Social dentro de las operaciones del SDSS, se debe contar con planes de contingencia y proyectos que garanticen una adecuada operatividad. En tal sentido, es de suma importancia contar con la adquisición de ambientador en spray, Cloro, Esponja, Filtros de café para cafetera eléctrica paquete de 200, Fundas plásticas para tanque #5, Fundas plásticas para zafacón de oficina #25, Jabón líquido para fregar, Jabón de cuaba líquido, Lanilla de microfibra, Zafacones grandes con ruedas de 100 GL para uso de las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social para garantizar la limpieza e higiene de las áreas de trabajo, baños, cocinas y los colaboradores de la TSS.

Para cumplir con esa meta, la Tesorería de la Seguridad Social en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), ha consignado para el Primer Trimestre de este año 2025, la adquisición de ambientador en spray, Cloro, Esponja, Filtros de café para cafetera eléctrica paquete de 200, Fundas plásticas para tanque #5, Fundas plásticas para zafacón de oficina #25, Jabón líquido para fregar, Jabón de cuaba líquido, Lanilla de microfibra, Zafacones grandes con ruedas de 100 GL para uso de la Tesorería de la Seguridad Social.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere la adquisición de ambientador en spray, Cloro, Esponja, Filtros de café para cafetera eléctrica paquete de 200, Fundas plásticas para tanque #5, Fundas plásticas para zafacón de oficina #25, Jabón líquido para fregar, Jabón de cuaba líquido, Lanilla de microfibra, Zafacones grandes con ruedas de 100 GL, cuyos fines, los rubros y las partidas presupuestales que se estarían afectando corresponden a:

Rubro	Clase	Actividad Comercial
47131812	47131800 - Soluciones de limpieza y desinfección	2.3.9.1.01 - Material para limpieza
47131805	47131800 - Soluciones de limpieza y desinfección	2.3.9.1.01 - Material para limpieza
47131603	47131600 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios	2.3.9.1.01 - Material para limpieza
40161803	40161800 - Medios de filtrado	2.3.3.2.01 - Productos de papel y cartón
47121701	47121700 - Envases y accesorios para residuos	2.3.9.1.01 - Material para limpieza
53131608	53131600 - Baño y cuerpo	2.3.9.1.01 - Material para limpieza
47131502	47131500 - Trapos y paños de limpieza	2.3.9.1.01 - Material para limpieza
47121702	47121700 - Envases y accesorios para residuos	2.3.9.1.01 - Material para limpieza

Conforme al levantamiento de información para establecer la necesidad y análisis de estas, se ha determinado una serie de requisitos mínimos con los que se debe cumplir para la ejecución del descargo de mobiliario, cuyo resultado son las especificaciones técnicas que se encuentran anexas al presente informe (ver anexo 1), a saber:

- Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento (Materiales Aceptables, requerimientos para la adquisición y pago).

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Estas adquisiciones se ofrecen sin mayores complicaciones, siempre y cuando el oferente cumpla con la entrega de artículos con las condiciones requeridas.

Este proceso, puede ser destinada a promover el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), por tanto, el proceso de selección será ordinario, pero reservado y con condiciones especiales para el sector MIPYME. En ese sentido, sólo podrán participar personas físicas y jurídicas que estén acreditadas como MIPYMES, lo cual debe ser evidenciado mediante el correspondiente certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES, cuya certificación además deberá constar en el Registro de Proveedores del Estado del oferente participante.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos:

Hemos identificado que existe un número considerable de proveedores, es decir, personas físicas y jurídicas que brindan los servicios requeridos a nivel nacional, por lo cual, al considerar los aspectos de oferta y demanda, se requiere que el oferente participante presente evidencia contundente de tener capacidad técnica y experiencia en la ejecución de proyectos similares, para garantizar el logro de los objetivos propuestos por la entidad contratante.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere la presentación de muestras, ni visitas a las instalaciones de la entidad contratante por parte del oferente. Respecto a las condiciones de pago, conforme a la normativa vigente y la naturaleza del proceso se ejecutará un pago único, contra entrega de factura con las evidencias correspondientes de los servicios realizados.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación de los servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Pública. Además, se tomó en cuenta las regulaciones aplicables y las variables que pueden afectar el precio final de ellos servicios.

El monto de la **adquisición** asciende a **105,831.77** pesos dominicanos. Esta cifra corresponde al valor total de los servicios contratados, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones establecidas en el proceso de licitación, así como los precios obtenidos a través de las fuentes oficiales. La cantidad mencionada cubre todos los costos asociados, incluidos impuestos y otros gastos adicionales aplicables según las normativas vigentes.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Para este proceso, asumimos criterios sociales de fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), para promover su desarrollo, por tanto, el proceso de selección será ordinario, pero reservado y con condiciones especiales para el sector MIPYME. En ese sentido, sólo podrán participar personas físicas y jurídicas que estén acreditadas como MIPYMES, lo cual debe ser evidenciado mediante el correspondiente

certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES, cuya certificación además deberá constar en el Registro de Proveedores del Estado del oferente participante.

Al momento de elaborar los estudios previos se identificaron algunas regulaciones particulares, aplicables a dicho proceso, a saber:

Decreto No. 319-98 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1998

Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días (29) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



Eduardo Pimentel

Encargado sección de almacén y Suministros

Anexos:

- 1) Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento (Materiales Aceptables, requerimientos para la ejecución, levantamiento para medición y pago).
- 2) Matriz de Gestión de Riesgos.